AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa Motril

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MOTRIL

REUNIDOS

De una parte, Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, (en adelante Ayuntamiento), sito en Plaza de España nº1, 18600 de Motril (Granada), con CIF P1814200J, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte, D. Antonio Hernández Salmerón, con D.N.I. núm. 23768877X, que interviene en nombre y representación de la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril**, (en adelante Agrupación), con domicilio social en Plaza de España s/n, C.P. 18600 de Motril (Granada), con CIF G18258574, en adelante LA AGRUPACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento en su labor de fomento y colaboración a las entidades y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y la consolidación de una democracia avanzada, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones sociales, culturales y participativas.

II.- Que el Ayuntamiento está fomentando la cooperación para la conservación y difusión de los valores culturales, del patrimonio y tradiciones socioculturales y religiosas, priorizando en aquellas que tienen interés turístico como la Semana Santa Motrileña, a fin de que se desarrolle de forma intensa y brillante para gusto de los motrileños y de los visitantes que acuden a nuestro municipio durante estos días del año.

III.- Que la Agrupación tiene entre sus objetivos el mantenimiento y fomento de la Semana Santa Motrileña, así como la organización de los desfiles procesionales de la Ciudad y la promoción y divulgación de la Semana Santa.

IV.- Que tanto el Ayuntamiento como la Agrupación, están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo de las tradiciones socioculturales y religiosas, especialmente en el ámbito de la Semana Santa.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Ayuntamiento y la Agrupación,

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa Motril

CONVIENEN

Que las dos partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ellas y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

I.- PRIMERA.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Agrupación para la ejecución de los actos públicos que se desarrollarán durante la Semana Santa de 2015.

II.- SEGUNDA.

El Ayuntamiento para la realización de los actos a que se refiere la cláusula anterior se compromete a sufragar los siguientes gastos:

- De imprenta, **5.000 programas** oficiales de horarios e itinerarios de la Semana Santa de Motril de 2015, por importe de **1.210 €** (IVA incluido); así como **400 carteles,** por importe de **266,20 €** (IVA incluido), ya pedidos al departamento de compras con **orden de pedido nº 58.164**; impresión de **1500 tickets** de palcos y sillas de la Carrera Oficial, por importe de **108,90 €** (IVA incluido); todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609 de Cultura**.
- Alquiler de **360 m.l. de valla baja**, por importe de **1.352,78 €** (IVA incluido) y el **servicio de grúa**, que asciende a **1.936,00 €** (IVA exento); todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria **0101.9121.22656 de Alcaldía**.
- **Servicio de seguridad** de la Carrera Oficial del **27 de Marzo al 6 de Abril en horario de 21h a 8 h**, que asciende a **1.863,40 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22706 de Fiestas.**
- **Marcos cuadros** valorados en **138 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22706 de Fiestas.**

El Ayuntamiento en su apoyo a la celebración de la Semana Santa 2015 se compromete con las siguientes colaboraciones:

1. Ceder Gratuitamente el uso de la **Casa Condesa Torre Isabel** a la AGRUPACIÓN, para la presentación oficial del Cartel de la Semana Santa 2015 una de la Casa, del **23 de enero de 2015**.

2. Ceder gratuitamente el **Teatro Calderón** a la AGRUPACIÓN el día **21 de febrero de 2015** a las 20:00 h, para la presentación del PREGÓN OFICIAL DE LA SEMANA SANTA 2015.

3. Autorización para realizar el **Certamen de Bandas** el día 8 de marzo de 2015 a las 12:00 h en Plaza de la Aurora de Motril.

4. Cesión de uso y montaje de una **Caseta para punto de Información** y venta de tickets para palcos y sillas de la Carrera Oficial ubicada en Plaza Díaz Moreu.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa Motril

5. La empresa pública LIMDECO colabora con actuaciones de servicios especiales valoradas económicamente en **22.428,62 €.**

6. Realización de servicios especiales por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento valoradas en **8.769,00 ;** incluyendo montaje y desmontaje de la Tribuna, montaje de Carrera Oficial (instalación de vallas, sillas y telas para la creación de palcos, mover jardineras, poda de árboles para facilitar el paso de tronos, girado de farolas, tensar y levantar cableado eléctrico (alumbrado público, Telefónica, Sevillana,...); apagado y encendido del alumbrado público al paso de la Cofradía del Sto. Cristo de la Buena Muerte (Silencio), retirada de hitos, retirada o giro de hierros para colgar publicidad; repaso de asfalto y solería peligrosa. *Se deberán dirigir las solicitudes al Área Correspondiente, para una mejor coordinación y gestión de las peticiones.*

7. *Realizar las actuaciones necesarias por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, valoradas en **1.310 €.***

8. *Realización de servicios especiales por parte de la Policía Local valoradas en **82.429,71 €.***

III.- TERCERA.

La Agrupación, para la realización de los actos a que se refiere la cláusula I, se compromete a:

1. *Colaborar en el montaje de la Carrera Oficial para la Semana Santa.*
2. *Elaborar el Cartel Oficial de la Semana Santa de 2015.*
3. *Proporcionar el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades reflejadas en el presente convenio, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.*
4. *Hacer constar de forma clara que las actividades de la Agrupación están subvencionadas por el Ayuntamiento en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que ésta realice.*
5. *La Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril será responsable de exigir a todos y cada una de las Hermandades y/o Cofradías participantes en dicho evento **el Seguro de Responsabilidad Civil** correspondiente.*

IV.- CUARTA

El presente Convenio entrará en vigor a los efectos establecidos el día de su firma por ambas partes, y se extenderá hasta el 6 de abril del presente.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa Motril

V.- QUINTA

El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

1. *Por mutuo acuerdo de las partes.*
2. *Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.*
3. *Por cualquier otra causa prevista en la Legislación vigente.*

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente convenio por triplicado en Motril, a 27 de enero de 2015.

Por el Excmo. Ayto. Motril	*Por la Agrupación*
Luisa María García Chamorro	*Antonio Hernández Salmerón*